



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación AyacuchoUnidad de Gestión
Educativa Local Sucre

"Año de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y/O EGRESADO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA MANEJO DE HERRAMIENTAS MULTIMEDIA DIRIGIDAS A LA REINSERCIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA 2022 CON HABILIDADES EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTUDIANTES DE IIEE DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SUCRE.

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Aprobación de la convocatoria.	14/09/2022	Comisión de Selección
02	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo - RENACP SERVIR	14 y 15/09/2022	Comisión de Selección
CONVOCATORIA			
03	Publicación en periódico mural.	14/09/2022	Comisión de Selección
04	Presentación de hoja de vida documentada (Currículum Vitae) en mesa de partes presencial.	14 y 15/09/2022 (a partir de la 8:30 am a 5:30 pm)	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
05	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	16/09/2022 (a partir de las 9:00 am)	Comisión de Selección.
06	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida.	16/09/2022 (a partir de las 12:00 m)	Comisión de Selección
07	Presentación de Reclamos en la Mesa de Partes de la UGEL SUCRE	16/09/2022 A partir de las 2:30 pm a 4:00 pm	Oficina de Trámite Documentario
08	Absolución de Reclamos.	16/09/2022, (a partir de las 4:00 pm a 5:00 pm)	Comisión de Selección
09	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Evaluación de Capacidades.	16/09/2022 (a partir de las a 5:00 pm)	Comisión de Selección
10	Adjudicación	16/09/2022 (a partir de las a 6:00 pm)	Comisión de Selección

Querobamba, 14 de setiembre de 2022





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ayacucho

Unidad de Gestión Educativa Local Sucre



"Año de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS – PERSONAS NATURALES

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Contratación de un (1) Técnico en Computación e Informática y/o egresado en Ingeniería de Sistemas para manejo de herramientas multimedia, dirigidas a la reinserción y continuidad educativa 2022 de estudiantes de IIEE de educación básica de la jurisdicción de la UGEL sucre.
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE
Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre – Ayacucho
3. OBJETO DEL SERVICIO
Administrador de redes sociales y sitio web de la UGEL Sucre, mediante el uso de herramientas multimedia. Así como la elaboración de material, difusión y conducción de programa radial dirigidos a la Movilización Nacional para la reinserción y continuidad educativa de estudiantes de la educación básica de la jurisdicción de la UGEL Sucre.
4. FINALIDAD PÚBLICA
Coadyuvar al logro oportuno de los objetivos y metas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, en beneficio del público objetivo de la institución.
5. PERFIL DEL LOCADOR
Técnico en Computación e Informática y/o Egresado de la carrera de Ingeniería de Sistemas, con habilidades de comunicador social.
6. ACTIVIDAD A DESARROLLAR
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar un plan de trabajo que indique las actividades a realizar para el logro de los productos estipulados en estos términos de referencia. ✓ Administración de las redes sociales y actualización del sitio web de la UGEL Sucre. ✓ Elaboración de audios, spots publicitarios, videos y otros para la difusión y sensibilización a las localidades y comunidades campesinas de la provincia de Sucre. ✓ Elaboración de trípticos, banners, etc. ✓ Difusión radial de las actividades programadas relacionadas a la Reinserción y Continuidad Educativa y otros de la UGEL Sucre ✓ Capacidad de trabajo en grupo, con personal directivo de IIEE, autoridades y sectores de distritos de la Provincia de Sucre. (sensibilización, socialización y compromisos). ✓ Promoción de programas y proyectos educativos locales y otros que puedan surgir durante la ejecución del mismo. ✓ Coordinar con la Dirección, Administración, Gestión Institucional y el Equipo de Especialista del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Sucre





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ayacucho

Unidad de Gestión Educativa Local Sucre



"Año de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

7. PRODUCTOS A ENTREGAR

- ✓ Informe que contenga los avances y resultados alcanzados de las mejoras realizadas y/o incidencias mediante las estrategias empleadas a través del uso de las herramientas multimedia, redes sociales, sitio web de la UGEL Sucre, dirigidas a la reinserción y continuidad educativa de los estudiantes de Educación Básica.
- ✓ Informe parcial de avances y resultados alcanzados de las mejoras realizadas y/o incidencias mediante las estrategias empleadas a través del uso de las herramientas multimedia, redes sociales, sitio web de la UGEL Sucre, dirigidas a la reinserción y continuidad educativa de los estudiantes de Educación Básica.
- ✓ Informe final que contenga los resultados alcanzados mediante acciones de socialización con autoridades locales y comunales de la jurisdicción de la UGEL Sucre, difusión radial de las actividades difundidas mediante los espacios radiales, dirigidos a la reinserción y continuidad educativa de los estudiantes de la Educación Básica y Elaboración del PEL.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres meses.

9. VALOR ESTIMADO

- a) El pago será por el primer informe parcial del servicio la suma de S/. 2,200 (Dos mil doscientos con 00/100) honorario bruto mensual por recibos por honorarios (Incluidos para los costos de desplazamiento, refrigerio y movilidad que depare el cumplimiento de las acciones y/o actividades desarrolladas).
- b) El pago será por el segundo informe parcial del servicio la suma de S/. 2,200 (Dos mil doscientos con 00/100) honorario bruto mensual por recibos por honorarios (Incluidos para los costos de desplazamiento, refrigerio y movilidad que depare el cumplimiento de las acciones y/o actividades desarrolladas).
- c) El pago será por el informe final del servicio la suma de S/. 2,200 (Dos mil doscientos con 00/100) honorario bruto mensual por recibos por honorarios (Incluidos para los costos de desplazamiento, refrigerio y movilidad que depare el cumplimiento de las acciones y/o actividades desarrolladas).

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cada informe por la prestación y otorgada la conformidad.

11. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en día}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días $F = 0.40$.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato (orden de compra y/o servicio) por incumplimiento.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ayacucho

Unidad de Gestión
Educativa Local Sucre



"Año de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario de la Inmolación de María Parado de Bellido"

El proveedor incumple en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; estos manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El proveedor deberá coordinar sus actividades con el equipo de Especialistas en Educación del Área de Gestión Educativa Local de Sucre. La conformidad de los entregables estará a cargo del Jefe del Área de Gestión Pedagógica.

13. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos u otros) que se genere por este servicio es de propiedad de la UGEL Sucre, no constituyéndose títulos, derechos de autor y otro tipo de derechos para el profesional; el mismo que a mérito del presente servicio, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente término de referencia. Asimismo, el profesional no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la UGEL Sucre relacionada con los servicios o las actividades u operaciones de la entidad. Toda la información a la que el profesional tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del profesional, a menos que la UGEL Sucre otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicios.

14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El proveedor tendrá acceso a correo institucional, Internet Intermedio y Sistema de Gestión Documental. El proveedor presentará su entregable a través de la mesa de partes virtual de la UGEL Sucre, con atención al Área de Gestión Pedagógica. Los productos deberán ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en los Términos de Referencia.

Querobamba, 06 de setiembre de 2022

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.G.E. 309 - UGEL SUCRE
JEFE
UGEL SUCRE
LIC. WILFREDO ESCALI GOMEZ G.
JEFE DE ÁREA GESTIÓN PEDAGÓGICA